



USHUAIA,

18 ABR 2023

VISTO, el Expediente MECCT-E-28452-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el requerimiento de servicio de catering para el Conversatorio el día 27 de abril del corriente año, del Programa Provincial de Cooperadoras Escolares, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según detalle de Nota de Pedido N° 14/23 - RAF 514.

Que en orden N° 5, obra la aprobación del Sr. Secretario de Educación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 12/23 - RAF 514.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será afrontado con fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego - sucursal Ushuaia - denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA - PROGRAMA 29" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Capítulo I, inciso a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 493/23 - Anexo II y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 607/23 - Anexo II.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 12/23 - RAF 514, referente al requerimiento de catering para el Conversatorio el día 27 de abril del corriente año, del Programa Provincial de Cooperadoras Escolares, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-120-2023-APN-ME y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego - sucursal Ushuaia - denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA - PROGRAMA 29" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2018 y N° 2092/2011

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7030UG - U.G.C. UC7009, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

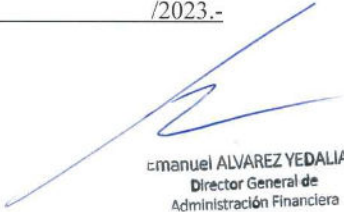
ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000093

DISPOSICIÓN Ss.A.L. N°

/2023.-

G.T.F.
D.C.
P.F.K.

  
Emanuel ALVAREZ YEDALIAN  
Director General de  
Administración Financiera  
M.E.C.C. y T.



Secretaría de Educación  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

000093

## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00012/2023  
Pieza Administrativa E Nro. 28452- E - 2023- 1640 - 0/  
RAF 514 FE GESTION EDUCATIVA PROGRAMA 29 MECCT

Fecha: 18/04/23  
Apertura: 19/4/2023 15:00

Encuadre Legal: Art 18 Inciso I)

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : Fecha del Evento 27 de Abril a las 18:30.  
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes  
Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I) Contratación Directa  
por Adjudicación Simple, 1150 y 1465; los  
Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23 y  
las Resoluciones O.P.C. N° 17/21- Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21, sus modificatorias y  
complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/514 14 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	<b>Servicio de catering. Pesos</b>			
>>	BREAK Convencional: Media lunas. Sándwich de miga jamón y queso. Mini muffins diferentes. Brownie de chocolate. Budines SERVICIO DE COFFEE toda la jornada desde la apertura. Café. Te varios. Leche fría y caliente. Aguas mineral. Agua saborizadas diferentes. Gaseosas línea Coca Cola.	1.00	.....	.....

**Memo** (Nro: 8) - CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE  
LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE RIGE DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY  
PROVINCIAL N° 1015, ART. 18, INC B); DECRETOS PROVINCIALES N° 674/2011, N° 224/2021, N°  
417/2020; RESOLUCIONES O.P.C. N° 202/2020, N° 17/2021 Y DICTAMEN DE LA SECRETARIA  
ADMINISTRATIVA Y LEGAL M.F.P. N° 39/2021.  
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR  
EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE  
LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES  
EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.  
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS, ACLARADAS Y FECHADAS POR  
EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR  
ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE  
UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE

Manuel ALVAREZ YEDALIAN  
Director General de  
Administración Financiera  
M.E.C.C.yT.



## Solicitud de Cotización 000093

Compra Directa Nro. 00012/2023  
Pieza Administrativa E Nro. 28452-E - 2023- 1640 - 0/  
RAF 514 FE GESTION EDUCATIVA PROGRAMA 29 MECCT

Fecha: 18/04/23  
Apertura: 19/4/2023 15:00

Encuadre Legal: Art 18 Inciso I)

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

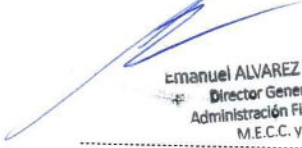
C.U.I.T: ..... Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : Fecha del Evento 27 de Abril a las 18:30.  
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes  
Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I) Contratación Directa  
por Adjudicación Simple, 1150 y 1465; los  
Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23 y  
las Resoluciones O.P.C. N° 17/21- Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21, sus modificatorias y  
complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/514 14 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

  
Emanuel ALVAREZ YEDALIAN  
Director General de  
Administración Financiera  
M.E.C.C. y T.

Firma y Sello Responsable

TOTAL :\$ .....

Son Pesos: .....

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ \_\_\_\_\_)

Forma de Pago	TRANSFERENCIA - CONTRAFACTURA
Plazo de Entrega:	INMEDIATA
Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido en el Decreto Pcial. N°674/11, artículo 34, punto 47
Lugar de Entrega:	Ushuaia - calle Gobernador Deloqui N° 237 - En las instalaciones del Instituto Provincial de Educación Superior "Florentino Ameghino".
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	19/04/2023 - 15 hs
Domicilio de presentación de ofertas:	pbquilodranr@tdf.edu.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Del Recodo 2361 - Cuentas Nacionales
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	no
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	